



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN frente a situaciones de
VIOLENCIA ESCOLAR
2018**

Artículo nº 2.2.-2.4 Manual de Convivencia Colegio Licarayen

El Acoso Escolar (intimidación y maltrato) constituye una de las expresiones más graves de violencia y debe ser identificada y abordada de manera oportuna y efectiva, con la participación y colaboración de todos los actores de la comunidad educativa.

El siguiente protocolo estipula los siguientes puntos a considerar frente a situaciones de violencia escolar:

- Responsables de activar y hacer seguimiento
- Pasos a seguir
- Canales de indagación
- Plazos a considerar
- Medidas disciplinarias, formativas y reparatorias hacia los afectados

Protocolo de actuación de violencia escolar:

Responsables de informar y activar el protocolo: Integrantes de la Comunidad Educativa: Docentes, Estudiantes, Padres y Apoderados, Asistentes de la Educación, Directivos.

Responsables de recibir y realizar seguimiento: encargada de convivencia escolar y equipo de convivencia escolar (psicólogas)

Procedimiento: Al constatar la situación se debe alertar al encargado de Convivencia y/o Profesor jefe, según corresponda de acuerdo al cuadro de derivación que se detalla. Esta debe quedar registrada por escrito, de mutuo acuerdo entre quien informa y quien registra, firmado por ambos, determinando la fecha de la entrega de la información y descripción en detalle de la situación.

Canales de indagación: La encargada de convivencia escolar y/o su equipo, realizarán entrevistas confidenciales y seguras a **todo actor que se considere participe activo o pasivo de la situación de violencia** (estudiantes, profesores, asistentes de la educación, inspectores, apoderados, etc). Dichas entrevistas se realizarán en la oficina del departamento de convivencia escolar resguardando la seguridad socio emocional del entrevistado.

En caso de necesitarse realizar entrevistas con apoderados, se citará de manera confidencial a estos y se agendará de mutuo acuerdo durante la jornada escolar.

Plazos a considerar: Desde que la encargada de convivencia escolar entra en conocimiento de la activación de un protocolo, tiene 1 día hábil para comenzar a gestionar acciones de indagación, medidas disciplinarias y reparatorias.

A su vez, el colegio tendrá 2 días hábiles para citar e informar al apoderado de los estudiantes involucrados en dicha situación (ya sea agresores, agredidos o testigos)

Para hacer concretas las **medidas** el colegio tendrá 5 días hábiles, para evaluar en profundidad, consultar a directivos, profesores jefes y todo actor pertinente.

Una vez determinada las medidas luego de este plazo (5 días), se cita a apoderado para comunicar formalmente estas.

Toda reunión entre las partes deberá ser registrada por escrito y firmada por los asistentes para ser reunida en una carpeta de antecedentes del caso.

Medidas disciplinarias, formativas y reparatorias hacia los afectados

- Por **medida disciplinaria** se entiende toda consecuencia estipulada en el reglamento interno en el artículo 18.
- Por **medida formativa** se entiende:
 - Dialogo personal pedagógico con el estudiante
 - Dialogo grupal reflexivo con el curso
 - Asistencia a charlas y talleres psicoeducativos
 - Exposición teórico práctica de un tema pertinente a la situación (ciber bullying, género, etc)
- Por **medida reparatoria** se entiende:
 - Sugerencia de derivación psicosocial (revisar letra g del artículo 18.3 del reglamento)
 - Mediación y encuentro entre los afectados.
 - Actas de Compromisos de buen trato.
 - Reparación de daño estructural ocasionado (ver letra i. del punto 18.3 del reglamento)
 - Servicio comunitario en el colegio (revisar letra k. del punto 18.3 del reglamento)

Frente a toda situación de violencia que sea informada y que active el protocolo, el departamento de convivencia escolar realizará monitoreo y seguimiento a los actores involucrados en pos de velar por el cumplimiento de todas las medidas señaladas y acordadas.

ESTE PROTOCOLO ES VÁLIDO PARA PROTEGER A TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: ESTUDIANTES, PROFESORES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, ETC.